



NOTA DE PRENSA

La Comisión de Fabricantes de Neumáticos conciencia a las autoridades sobre el uso del neumático de invierno

- **Los neumáticos de invierno son un aliado a la hora de luchar contra las inclemencias meteorológicas.**
- **La utilización de éste tipo de neumáticos es recomendable en las zonas geográficas donde la temperatura no supere los 7º C.**

Madrid, **25 de enero de 2012.-** La Comisión de Fabricantes de Neumáticos, entidad que agrupa a los cinco mayores fabricantes de neumáticos presentes en España (Bridgestone Hispania, Continental Tyres España, Goodyear Dunlop Tyres España, Michelin España Portugal y Pirelli Neumáticos), ha organizado una jornada para concienciar a los responsables de la Seguridad Vial de nuestro país de la importancia del uso del neumático de invierno para garantizar una conducción segura.

El evento ha tenido lugar en la Academia de la Ertzaintza, de Arkaute y a él han asistido responsables de distintas instituciones, entre ellas Amparo López Antelo, Directora de Tráfico del Gobierno Vasco. La jornada ha consistido en la realización de cuatro pruebas para comparar la reacción del neumático estándar frente al neumático de invierno. Cada ejercicio ha tratado un elemento crítico en la conducción: tracción, frenada en una superficie deslizante, puesta de cadenas y por último un eslalon combinado con frenada, que certifica que el neumático de invierno mantiene las mismas prestaciones de dinamismo que el neumático estándar. Esta información se ha transmitido a autoridades y organismos invitados, destacando de todas las ventajas de la utilización de este tipo de neumáticos durante los meses más fríos del año en España.

Las condiciones atmosféricas y el estado de la carretera son factores esenciales a la hora de determinar la distancia de frenada. Por ello durante el invierno se recomienda la utilización de éste tipo de neumático para que la seguridad, comodidad y movilidad no supongan un inconveniente de cara a las situaciones climatológicas adversas.





En algunos países de Europa es obligatorio el uso de neumático de invierno durante los meses más fríos del año, mientras que en nuestro país el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, dice que: “Cuando sea obligatorio o recomendado el uso de las cadenas u otros dispositivos antideslizantes autorizados se deberán colocar, al menos, en el eje de las ruedas motrices dichas cadenas o dispositivos antideslizantes o bien utilizar neumáticos especiales”.

Además debemos tener en cuenta que según el Reglamento General de Vehículos (RD 2822/1998) con neumáticos de invierno, no es necesario poner cadenas cuando éstas son requeridas por la autoridad para circular por una vía dificulto

Las principales diferencias entre los neumáticos de invierno y los neumáticos estándar son que los primeros cuentan con un dibujo de la banda de rodamiento más recortado y profundo que el normal, con el que se logra una mayor evacuación del agua; Asimismo cuenta con una gran cantidad de laminillas en los tacos, cuya finalidad es mantener la adherencia en superficies deslizantes; por último su goma específica conserva sus propiedades con bajas temperaturas. El marcaje M + S (*Mud and Snow*), junto con el pictograma “montaña de 3 picos y un copo de nieve” permite distinguirlos del neumático convencional.

En definitiva los neumáticos de invierno no requieren ninguna modificación en la forma de conducción y son más eficaces y seguros en condiciones atmosféricas inferiores a los 7°C.

Más información

Fernando Osuna

Grupo Sørensen

f.osuna@sorensen.es

915798230

